



FENAMAD →

Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION DE ESTRUCTURA DE LA
FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFUENTES-
FENAMAD”**

DICIEMBRE - 2024 MADRE DE DIOS -

PERÚ

“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION DE ESTRUCTURA DE LA FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFUENTES-FENAMAD”

1.0 GENERALIDADES

1.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Elaboración del Expediente Técnico:

N° OBRA	DESCRIPCIÓN
01	“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION DE ESTRUCTURA DE LA FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFUENTES-FENAMAD”

1.2 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es para la contratación de una persona jurídica, especializada en Proyectos de Edificaciones Urbanas para la Elaboración de Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra denominada: “CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE ESTRUCTURA DE LA FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFLUENTES – FENAMAD”

1.3 PROPIETARIO

Federación Nativa del Rio Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD

1.4 UBICACIÓN Y LÍMITE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO

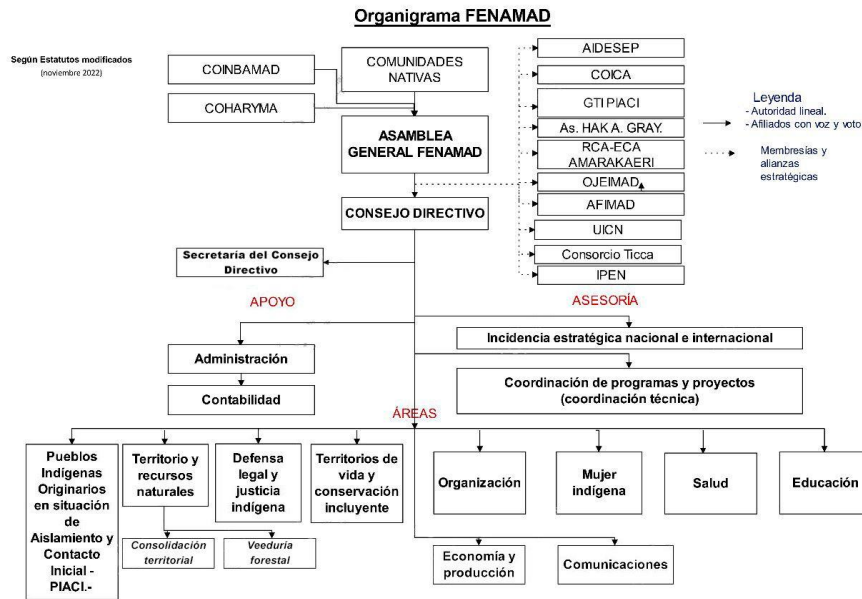
Dirección : Jr. 26 de Diciembre N° 276.
Distrito : Tambopata.

1.5 ANTECEDENTES

FENAMAD es la organización representativa regional de los pueblos indígenas de la cuenca del río Madre de Dios que defiende los derechos fundamentales y colectivos de pueblos indígenas y comunidades nativas, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.

Actualmente la sede del FENAMAD se encuentra en el Jr. 26 de diciembre 276, Puerto Maldonado, Madre de Dios, Perú.

Su estructura organizativa y programática de FENAMAD es como se muestra:



Losa cuales actualmente se distribuyen en 10 ambientes y con una cantidad de 70 personas.

- Ambiente 01: Consejo Directivo
- Ambiente 02: Secretaria del Consejo Directivo
- Ambiente 03: COINBAMAD y COHARYMA
- Ambiente 04: Mujer Indígena Salud
- Ambiente 04: Educación
- Ambiente 05: Comunicaciones
- Ambiente 06: Administración
- Ambiente 07: Contabilidad
- Ambiente 08: Defensa legal y justicia indígena
- Ambiente 09: Territorio y recursos Naturales
- Ambiente 10: Consolidación Territorio y Veeduría Forestal
- Ambiente 11: Auditorio

El predio materia de análisis cuenta con un Título de propiedad inscrito en la SUNARP con código de predio N° 11180931, con un área de terreno 400.00 m² de extensión superficial. Perímetro 100. 000 ml, linderos: por el frente con el Jr. 26 de Diciembre con 10.00 ml., por la derecha con el Sub Lote N° A61 con 40.00 ml., Por la izquierda con el Lote N° 8, y por el fondo con el Lote N° 9 con 10.00 ml.

1.6 ALCANCES DEL CONSULTOR

La Empresa Consultora de la elaboración del Expediente Técnico (persona jurídica), corresponde a una empresa dedicada al rubro de la Construcción civil, arquitectura, elaboración de expedientes técnicos, planos - levantamiento Topográfico y acabados en general, en cuyo objeto social deberá contemplar la elaboración de proyectos y/o elaboración de Expedientes Técnicos de obras de edificación con experiencia general mínima de 08 años, así mismo debe tener experiencia acreditada de haber elaborado 08 expedientes técnicos y/o ejecuciones de obra con costos independientes mayores a un millón de soles cada uno de: instituciones privadas y/o centros educativos y/o centros de salud y/o centros comerciales, entidades financieras. Experiencia que deberá acreditar mediante copia simple de contrato y acta de entrega o liquidación; y/o declaraciones juradas y/o Acta de Recepción y/o conformidad de servicio y/o constancias.

Deberá acreditar contar con un experimentado equipo de ingenieros, arquitectos, electricistas, de primer nivel con experiencia en el diseño de proyectos y ejecución de edificaciones, que garanticen los servicios. Todo profesional ofertado por el Consultor deberá presentar su habilitación profesional que señale que se encuentra colegiado y habilitado. La acreditación de la experiencia mínima del equipo técnico será a través de la presentación de su curriculum vitae documentado el cual debe comprender lo siguiente:

PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
<p>COORDINADOR DE PROYECTO Arquitecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto con no menos de 10 años de colegiado que obligatoriamente deberá acreditar: Profesional colegiado. Habilitado por CAP para ejercer la profesión. Tener experiencia mínima de haber participado en la elaboración de 05 expedientes técnicos y/o ejecuciones de obra con costos independientes mayores a Un millón de soles cada uno de: centros educativos y/o centros de salud y/o centros comerciales y/o instituciones corporativas, entidades financieras. Experiencia que deberá acreditar copia simple de contrato y su Acta de Recepción y/o conformidad de servicio y/o constancias y/o certificados y/o memorando, donde se verifique haber culminado sus funciones en el cargo de Especialista en Arquitectura. Así mismo esta experiencia debe ser en zona de selva.
<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 01 Ing. Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero civil con no menos de 08 años de colegiado que obligatoriamente deberá acreditar: Profesional colegiado. Habilitado por el CIP para ejercer la profesión Tener experiencia mínima de 05 participaciones como Ingeniero Estructural en la Elaboración de expedientes técnicos y/o ejecuciones de obra con costos independientes mayores a Un millón de soles cada uno de: centros educativos, centros de salud, centros comerciales, instituciones corporativas, entidades financieras, experiencia que deberá acreditar con copia simple de contrato y/o Acta de Recepción y/o conformidad de servicio y/o constancias y/o certificados y/o memorando donde se verifique haber culminado sus funciones de Especialista en Estructuras.
<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS 01 Ing. Civil / Ing. Sanitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con no menos de 04 años de colegiado que obligatoriamente deberá acreditar: Profesional colegiado. Habilitado por el CIP para ejercer la profesión. Tener experiencia mínima de 03 participaciones como Ingeniero Sanitario en la Elaboración de expedientes técnicos y/o ejecuciones de obra con costos independientes mayores a Un millón de soles cada uno de: centros educativos, centros de salud, centros comerciales, instituciones corporativas, entidades financieras, experiencia que deberá acreditar con copia simple de contrato y/o Acta de Recepción y/o conformidad de servicio y/o constancias y/o certificados y/o memorando donde se verifique haber culminado sus funciones de Especialista en Sanitarias.
<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES 01 Ing. Electricista</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Electricista con no menos de 05 años de colegiado que obligatoriamente deberá acreditar: Profesional colegiado. Habilitado por el CIP para ejercer la profesión. Tener experiencia mínima de 03 participaciones como Ingeniero Electricista en la Elaboración de expedientes técnicos y/o ejecuciones de obra con costos independientes mayores a Un millón de soles cada uno de: centros educativos, centros de salud, centros comerciales, instituciones corporativas, entidades financieras, experiencia que deberá acreditar con copia simple de contrato y/o Acta de Recepción y/o conformidad de servicio y/o constancias y/o certificados y/o memorando donde se verifique haber culminado sus funciones de Especialista en Instalaciones Eléctricas. Así mismo esta experiencia debe ser en zona de selva.

1.7 DESARROLLO DEL SERVICIO

Obtenido la buena pro el consultor procederá a la elaboración de los estudios básicos de ingeniería y la preparación del expediente técnico correspondiente.

Así mismo la FENAMAD dispondrá de un monto de \$ 300,000.00 Trescientos Mil Dólares Americanos para la CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE ESTRUCTURA DE LA FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y AFLUENTES – FENAMAD por lo que el planteamiento arquitectónico deberá considerar este monto así como la estructura organizacional, cantidad de personal que labora en la FENAMAD, atención al público y demás. El expediente técnico debe contemplar todos los acabados hasta la puesta en servicio de la infraestructura en todas las especialidades en operación arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas y especiales.

El presupuesto debe incluir también los costos de demolición, eliminación de desmontes e impuestos de ley.

El contenido del Expediente Técnico deberá cumplir la Normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones para las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y especiales.

Así mismo teniendo en cuenta que lo señalado en los párrafos precedentes es de carácter referencial, se deberá considerar todos los estudios necesarios de acuerdo a la envergadura del proyecto, desarrollando en el mismo (sin ser limitativo) los siguientes aspectos:

a) DISEÑO ARQUITECTONICO

El planteamiento de la distribución arquitectónica del local donde deberá tomar en cuenta como mínimo, el programa de necesidades de la entidad y de acuerdo a su organigrama, sin ser limitante para que el consultor proponga una distribución tal que garantice el confort del personal que labora y la atención al ciudadano según los objetivos de la FENAMAD.

El trabajo para el diseño arquitectónico comprenderá:

- Trabajos preliminares de búsqueda y obtención de parámetros urbanísticos en la Municipalidad de Tambopata
- Memoria descriptiva del proyecto incluyendo todos los aspectos relacionados al mismo
- Planos de localización y ubicación del proyecto (indicando la zonificación del inmueble, de acuerdo a los parámetros urbanísticos proporcionados por la Municipalidad)
- Planos de la situación del inmueble existente
- Plano de plantas arquitectónicas del diseño propuesto
- Plano de cortes y elevaciones
- Planos de seguridad (rutas de escape, ubicación de luces de emergencia, ubicación de exteriores, señalización, zonas de seguridad, etc.)
- Maqueta Virtual y Vistas en 3D, una de fachada, y como mínimo dos vistas interiores.
- Planos de amoblamiento
- Detalles constructivos de arquitectura
- Cuadro de acabados
- Especificaciones técnicas.

Adicionalmente se deberá considerar las ubicaciones de los muebles (en forma referencial) por ambientes en los planos respectivos y el proyecto de señalización y evacuación de acuerdo a los requerimientos establecidos para la obtención del certificado de Inspección técnica de seguridad en edificaciones, de igual forma se deberá tener en cuenta para el diseño final, la normativa vigente referente a la accesibilidad para personas con discapacidad, de ser el caso.

b) DISEÑO ESTRUCTURAL

- Memoria descriptiva
- Planos de detalles estructurales (cimentación, placas, columnas, aligerados, vigas, escaleras de uso reservado o de emergencia, cisternas, tanques elevados etc.)

- Planos de elevaciones y secciones estructurales, elementos estructurales, muros y cerramientos
- Plano de detalles estructurales de obras secundarias (falsos cielos, obras exteriores etc.)
- Especificaciones técnicas
- Memoria de cálculo.

c) DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS

- Planos de planta y simbología del sistema de abastecimiento de agua potable
- Plano de planta y simbología del sistema de drenaje sanitario
- Plano de planta y simbología del sistema de drenaje pluvial
- Plano de detalles generales
- Especificaciones técnicas
- Memoria de calculo

d) DISEÑO ELECTRICO Y ESPECIALES

- Planos del sistema de iluminación y conmutación en general, simbología y detalles
- Plano del sistema de interruptores y tomacorrientes de uso general y específico, simbología y detalles
- Planos del sistema de cableado estructurado para voz/data (solo provisiones)
- Planos del sistema de seguridad (alarmas) solo provisiones
- Planos del sistema de aire acondicionado y ventilación, simbología y detalles
- Diagramas unifilares y cuadro de cargas del sistema
- Especificaciones técnicas
- Memoria de calculo

e) METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION

- Una vez planteados los diseños, soluciones, tratamientos y otros considerados necesarios en la infraestructura, se procederá a la elaboración de las planillas de metrados sustentados, costos, presupuestos, formulas polinómicas, cronogramas, y especificaciones técnicas, verificando que se correspondan y compatibilicen entre si en los procedimientos de ejecución, métodos de medición, bases de pago y planos del proyecto.
- Los metrados se calcularán considerando las partidas de obra a ejecutarse y su unidad de medida. El consultor será responsable de elaborar con razonable detalle y exactitud, las planillas de cantidades de obra que se requiera ejecutar por cada partida específica del presupuesto. Deberá incluirse diagramas y/o croquis típicos que contribuyan a su interpretación.
- Los análisis de precios unitarios, los costos indirectos (gastos generales fijos y variable, y utilidad), serán calculados en forma detallada para cada partida del proyecto, considerando mano de obra, equipo, y materiales, así como rendimientos reales y cotización de materiales mas relevantes.
- Las especificaciones técnicas materia de los trabajos a ejecutar en la obra serán desarrolladas por rubros y por cada partida de los presupuestos, y tendrán como base las recomendaciones y soluciones formuladas por cada especialista, así como las especificaciones técnicas generales para la construcción, incluyendo también las pautas a seguir correspondiente al control de calidad y ensayos que deben efectuarse durante la ejecución de la obra par un adecuado control de calidad d ellos trabajos proyectados.
- El consultor formulara el programa de ejecución de obra, considerando las restricciones que puedan existir para la normal adquisición del equipamiento, materiales y/o insumos importados, y otros si los hubiere. Este programa se elaborará empleando em método PERT-CPM, e identificará las actividades o partidas que se hallen en la ruta crítica del proyecto. También se presentará un diagrama de barras para cada una

de las tareas, y a partir de esta programación se elaborará el calendario valorizado de avance, el calendario de desembolsos, y otros.

1.8 PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE Y EXPEDIENTE TECNICO FINAL

- El plazo de ejecución del servicio es de 90 días calendarios.
- El consultor a los 45 días calendarios deberá presentar el PRIMER ENTREGABLE que consiste en la propuesta arquitectónica y estructuración (según el ítem 1.19), el cual la expondrá a los miembros del Consejo Directivo de la FENAMAD, quienes con ayuda de un profesional de apoyo comunicará al consultor sobre su conformidad u observación.

De existir observaciones a la propuesta arquitectónica y/o la estructuración el consultor tendrá tres (03) días calendarios para subsanar las observaciones o aclaraciones (el plazo para la subsanación de observaciones no forma parte del plazo de ejecución del primer entregable) hasta que los miembros del consejo directivo den su conformidad y pueda proceder su primer pago y computar el plazo para la entrega del EXPEDIENTE TECNICO FINAL.
- El consultor entregará a los 45 días calendarios el contenido del Expediente Técnico final con todas sus especialidades y las expondrá cada especialidad con el profesional ofertado a los miembros del consejo directivo de FENAMAD, quienes con apoyo de un profesional comunicará sobre su conformidad u observaciones de esta entrega final.
- De existir observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL el consultor tendrá diez (10) días calendarios para subsanar las observaciones o aclaraciones (el plazo para la subsanación de observaciones no forma parte del plazo de ejecución del expediente técnico final) hasta que los miembros del consejo directivo den su conformidad y pueda proceder su pago.

1.9 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Se elaborará el expediente técnico y deberá contener mínimamente con la siguiente documentación:

- Resumen Ejecutivo o Ficha Técnica
- Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, tipo de obra, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros, Memoria Descriptiva de la zona a intervenir.
- Memoria Descriptiva de Estructuras y memoria de cálculo de Estructuras
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas y memoria de cálculo
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias y memoria de cálculo
- Memoria Descriptiva sustentatoria de Seguridad, indicando el cálculo de evacuación máxima de demanda y otros
- Planos a color de Señalética y Seguridad según INDECI.
- Planos de Evacuación y Seguridad, en los que se identificaran rutas, flujos, capacidad del local y zonas de seguridad según INDECI.
- Relación de láminas.
- Plano en AutoCAD 2010 todas las especialidades
- Especificaciones Técnicas
- Hoja de consolidado del Presupuesto.
- Hoja Resumen
- Calendario de avance de obra valorizado
- Desagregado de Gastos Generales y Utilidad.
- Presupuesto por especialidad y por componente
- Listado de insumos por especialidad.
- Formulas polinómicas por especialidad.

- Análisis de precio Unitarios por especialidad (con sustento de precios de materiales).
- Planilla General de Metrados por Especialidad.
- Estudio de Suelos
- Levantamiento Topográfico
- Tenencia Legal
- Panel Fotográfico

Además, deberá presentar:

PERSPECTIVA 3D: En lo que respecta a la presentación se incluirán dos perspectivas 3D, 06 vistas interiores de los ambientes más importantes y 04 vistas exteriores, en imagen JPG.

MAQUETA VIRTUAL: de la fachada, elevaciones, espacios interiores y exteriores, con un mínimo de 02 minutos.

La presentación del EXPEDIENTE TECNICO FINAL será en archivadores debidamente forrados , identificado, impreso, planos en tamaños y en micas portaplanos cada hoja debe de estar debidamente suscrito y sellado por los profesionales ofertados en cuyo sello debe ir el nombre completo, N° de colegiatura, profesión y firma.

1.10 OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El consultor y los profesionales que suscriben el Expediente Técnico son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración del proyecto. Así mismo estarán sujetos a procesos civiles o penales por parte de la FENAMAD si este se ve perjudicado por la mala praxis del profesional y/o el incumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El consultor ganador adicionalmente deberá encargarse de:

- Asesoría durante todo el proceso de elaboración del expediente técnico y la obtención de licencias y autorizaciones de las entidades que intervengan directa o indirectamente en la futura ejecución de la obra
- Asesoría en los tramites con las empresas concesionarias de agua electricidad y telefonía para la factibilidad de servicios proporcionando información técnica de acuerdo a los requerimientos.
- Absolución de consultas durante el proceso de selección de la empresa consultor y durante la ejecución de la obra absolviendo consulta de los que ejecutaran la obra.

1.11 VALOR DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO

El consultor del servicio deberá considerar en su propuesta económica que el servicio de la consultoría es por todo concepto hasta la presentación del EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL y su trámite de licencia de construcción, aprobado por los miembros del Consejo Directivo de la FENAMAD e incluye: remuneraciones al personal profesional, técnico, equipo, pruebas y/o ensayos, gastos de impresión, movilidad, gastos generales, utilidad del consultor y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio, incluyendo los impuesto de ley.

El pago por la elaboración del expediente técnico se efectuará de acuerdo al o siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO	PAGO
A la firma del contrato con el Consultor (adelanto)	-	20%
Primer Entregable y aprobación	Planos del anteproyecto de arquitectura, sistema de estructuración, estudios básicos y permisos de entidades, y su exposición ante los miembros del Consejo Directivo. Y según especificado en el ítem 1.19	20%
Entregable final-Expediente	Desarrollo de todas las especialidades	50 %

Técnico final aprobado	Diseño de Arquitectura; Diseño de Estructuras; Diseño de Instalaciones Sanitarias; Diseño eléctrico y especiales; metrados, costos, presupuesto y programación.	
Trámite licencia de Construcción	trámite de licencia de construcción hasta su aprobación.	10%
TOTAL		100 %

El trámite del primer pago (20%) será a la firma del Contrato con el Consultor que haya obtenido la buena pro y a partir de ahí computa el plazo de ejecución y los entregables del Expediente Técnico

El trámite del segundo pago (20%) deberá contar con aprobación mediante acta por los miembros del consejo directivo de la FENAMAD el cual podrá contar el apoyo de un profesional en la materia (arquitecto o ingeniero).

El trámite del tercer pago (50%) deberá contar con aprobación mediante acta por los miembros del consejo directivo de la FENAMAD el cual podrá contar el apoyo de un profesional en la materia (arquitecto o ingeniero).

Finalmente El trámite del cuarto pago (10%) se realizara al aprobación de la licencia de construcción otorgado por la Municipalidad el cual debe ser tramitado por la Empresa Consultora en coordinación con la FENAMAD

Finalmente cabe indicar que no existirán otros pagos ni reajustes sobre el monto ofertado y contratado con el consultor, quien asumirá los gastos administrativos que generen los tramites hasta la obtención de los permisos y/o autorizaciones finales emitidas por las entidades prestadoras de servicios de la municipalidad.

Nota:

La Empresa Consultora ganador de la buena pro y cada uno de los profesionales ofertados deberá realizar visitas oportunas al local donde se desarrollará el proyecto y estas serán evidenciadas (actas, fotos, videos) para tal fin, debe coordinar con el consejo directivo de la FENAMAD para el ingreso a las instalaciones.

1.12 CONDICIONES DEL PLAZO Y PROGRAMACION DE EJECUCION DEL ESTUDIO

El estudio se ejecutará en un plazo de noventa (90) días calendarios, cabe precisar que el tiempo que demoren las aprobaciones, observaciones o absolución de consultas con los organismos externos como la municipalidad, INC, INDECI, empresas prestadoras de servicio, ente otros, no será contabilizado dentro del plazo previsto.

El cómputo del plazo de ejecución del servicio se inicia: para el primer entregable a la comunicación mediante correo electrónico al consultor que obtiene la buena pro y otorgándole el adelanto, y para la entrega final desde la aprobación del PRIMER ENTREGABLE hasta la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO FINAL.

Si existiera observaciones por parte del consejo directivo de la FENAMAD el tiempo en el que este otorgue al consultor para que absuelva dichas observaciones no serán computables para el plazo de entrega de 90 días calendarios.

1.13 PENALIDADES

Si el Consultor incumpliera con cualquiera de los requerimientos establecido en los presentes términos de referencia, será de aplicación las penalidades de acuerdo a lo siguiente:

En caso de retraso injustificado por parte del consultor en la ejecución de las prestaciones, se aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) por ciento del monto de su propuesta económica. Esta penalidad será deducida de los pagos del primer o entrega final de acuerdo al lo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto del contrato}}{\text{Plazo en dias}}$$

Si se llegara a cubrir el monto máximo de la penalidad, la FENAMAD a través del Consejo Directivo puede resolver

el contrato por incumplimiento.

1.14 RECURSO E INFORMACION QUE PROPORCIONARA LA FENAMAD

LA FENAMAD proporcionará al consultor:

- Apoyo en las coordinaciones que este realice con otros sectores u otros organismos, instituciones o entidades del sector, para la prestación de sus servicios.
- Toda la información necesaria que obre en su poder, y que esté relacionada con los estudios

1.15 CONFIDENCIALIDAD

EL CONSULTOR guardara reserva de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de la actividad, no relevando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a la ley.

1.16 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente Proyecto se da bajo el sistema de contratación Suma Alzada.

- ✓ Sistema a Suma Alzada para la Elaboración del Expediente Técnico.

1.17 INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la elaboración del Expediente Técnico, se computa a partir del día siguiente que la FENAMAD notifique al Consultor vía correo electrónico para la ejecución del servicio.

La entrega de documentación y/o otra información para la ejecución del servicio se encuentran dentro de los plazos establecidos para los entregables.

1.18 NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- La elaboración del Expediente Técnico deberá cumplir la Normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones
- Así mismo deberá cumplir los parámetros edificatorios establecidos de la Autoridad local.
- Así mismo cualquier otra Norma, Reglamento, en materia de Ambiental, laboral, etc.

1.19 DE LA PRESENTACION DE LA PRIMERA ENTREGA Y DEL EXPEDIENTE TECNICO FINAL

PRIMERA ENTREGA

Informe técnico inicial, estudio de mecánica de suelos, levantamiento topográfico, arquitectónico, inicio de trámite para obtener factibilidad de servicios y punto de diseño eléctrico, inicio de trámite para obtener la factibilidad del servicio de suministro de agua y alcantarillado y presentación de anteproyecto arquitectónico.

A. INFORME TÉCNICO INICIAL – INSPECCIÓN OCULAR

La firma Consultora a través de su equipo profesional realizará el reconocimiento de campo inicial que permitirá conocer las condiciones reales del área a intervenir, recogiendo la información necesaria para desarrollar el Anteproyecto Arquitectónico.

Asimismo, deberá presentar su equipo de trabajo, compuesto por el jefe de Proyecto Arquitecto, Ingeniero Civil especialista en estructuras, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil especialista en Metrados y Presupuesto.

Adjunto al Informe Técnico, la firma Consultor deberá presentar el documento de ingreso (cargo) solicitando la Factibilidad de servicios y el punto de diseño eléctrico otorgado por la concesionaria correspondiente.

El Ingeniero Eléctrico, es el responsable de preparar el proyecto de pedido de factibilidad a la Empresa

Prestadora de Servicios (EPS) o a la entidad competente del sector. Debiendo coordinar y presentar la información de acuerdo con los requisitos exigidos por cada EPS. En esta etapa deberá adjuntarse al informe inicial, el documento de ingreso (cargo) solicitando la factibilidad de servicios correspondiente.

El Ingeniero Sanitario, es el responsable de preparar el proyecto de pedido de factibilidad de servicios del suministro de agua y alcantarillado, a la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) o a la entidad competente del sector. Debiendo coordinar y presentar la información de acuerdo con los requisitos exigidos por la EPS. En esta etapa deberá adjuntarse el documento de ingreso (cargo) solicitando la Factibilidad de servicios correspondiente.

B. ESTUDIOS BÁSICOS

Estudio de Mecánica de Suelos

Debe cumplir las condiciones técnicas establecidas en el RNE, sus Títulos, Normas y Anexos, debiendo presentar (según los establece la Norma E-050 Suelos y Cimentaciones).

Levantamiento Topográfico y Arquitectónico

Se debe ejecutar el levantamiento topográfico del terreno y su entorno.

C. ANTEPROYECTO

La concepción arquitectónica, deberá tomar criterios y volumétricos acordes con la categoría de infraestructuras; asimismo, deberá Integrarse dentro de la modernidad, al entorno y contexto geográfico.

Para la revisión y aprobación correspondiente, se presentará los siguientes documentos:

Certificado de Parámetros Urbanísticos

Licencias de Demoliciones.

Ayuda Memoria.

Memoria Descriptiva general del anteproyecto, indicando propuesta de acabados.

Cálculo de la dotación de aparatos sanitarios.

Cuadro de áreas del proyecto.

Levantamiento Arquitectónico de las edificaciones existentes, señalando las construcciones a demoler, remodelar, u otro que corresponda a escala 1:100 o 1:200, según corresponda.

Anteproyecto Arquitectónico.

Plano de Localización y Ubicación de acuerdo con la norma vigente en escala 1:500, 1:10000, según corresponda.

Planta General de Distribución (todos los pisos) a escala 1:100 o 1:200, según corresponda.

Cortes y Elevaciones en escala 1:100 o 1:200 (min 03 cortes y 03 elevaciones)

Plano con la verificación de medidas (superposición de planos) entre el perímetro registral y el perímetro topográfico del predio, incluyendo las coordenadas UTM y la orientación, debidamente comentado al existir o no discrepancias entre la medidas perimétricas y linderos.

10 perspectivas en 3D que contemplen la volumetría existente y la volumetría nueva, cuya propuesta arquitectónica se integre.

La presentación contendrá, un original (01) más una copia y el archivo digital de la forma siguiente:

Documentos escritos en papel bond color blanco con membrete entregado por la entidad y a pie de página los datos de la firma consultora. La documentación deberá estar sellada y firmada por el profesional responsable y el representante legal de la firma Consultora en cada una de sus hojas.

Planos presentados en papel bond lámina tamaño A1, sellados y firmados por el Profesional Responsable y el representante legal de la firma Consultora. Estos elementos serán presentados de acuerdo con el formato establecido.

El Arquitecto jefe de proyecto se reunirán con el Consejo Directivo de la FENAMD donde se dará alcance del proyecto así mismo del tipo de estructuración por el profesional de estructuras. Una vez obtenida la calificación de CONFORME del presente entregable, se podrá iniciar la elaboración del proyecto integral de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y eléctricas.

EXPEDIENTE TECNICO FINAL

Proyecto Integral de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, debidamente compatibilizado, que incluyan los planos de obra, memoria descriptiva, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de todas las especialidades, así como los metrados de los proyectos de sanitarias, eléctricas. Factibilidad del servicio y punto de diseño eléctrico otorgado por la concesionaria correspondiente, factibilidad de servicios del suministro de agua y alcantarillado otorgado por la concesionaria correspondiente y todo lo indicado en el ítem 1.19.

OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Una vez concluida y aprobada el expediente técnico final la empresa Consultora en coordinación con la FENAMAD se encargará de realizar el trámite de licencia de Construcción con todos los gastos que ella demande hasta su aprobación ante la Municipalidad Provincial de Tambopata, si este observara la documentación es la Empresa Consultora responsable de levantar dichas observaciones hasta su aprobación final.

1.20 CONSIDERACIONES FINALES

Si durante la ejecución del servicio la empresa consultora solicitara el cambio de algún personal, este cambio deberá ser comunicado formalmente a la Entidad, por escrito y/o por correo electrónico (previo al cambio) en un plazo máximo de 10 días calendario y presentando la propuesta del personal de reemplazo, para lo cual se deberá considerar las características determinadas en los términos de referencia (perfil igual o superior del profesional a ser reemplazado).

El Consultor debe de levantar todas las observaciones que le indique la FENAMD hasta su conformidad. El plazo de levantamiento de observaciones se computa a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual, por parte de la Entidad al Consultor, y deberá ser presentado por el Consultor en el plazo establecido, por la Mesa de Partes.

1.21 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Publicación de convocatoria, 08 de enero de 2025.
- Recepción de propuesta técnica económica y currículum vitae de la empresa y equipo técnico, del 09 al 22 de enero de 2025, al correo fenamad@fenamad.com.pe
- Evaluación de la propuesta técnica económica y currículum vitae de postores, 23 y 24 de enero de 2025.
- Entrevista de postores seleccionados, 27 y 28 de enero 2025.
- Selección del postor, 29 de enero de 2025.
- Comunicación de resultados, 30 de enero de 2025.

Planos presentados en papel bond lámina tamaño A1, sellados y firmados por el Profesional Responsable y el representante legal de la firma Consultora. Estos elementos serán presentados de acuerdo con el formato establecido. El Arquitecto jefe de proyecto se reunirán con el Consejo Directivo de la FENAMD donde se dará alcance del proyecto así mismo del tipo de estructuración por el profesional de estructuras. Una vez obtenida la calificación de CONFORME del presente entregable, se podrá iniciar la elaboración del proyecto integral de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y eléctricas.

EXPEDIENTE TECNICO FINAL

Proyecto Integral de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, debidamente compatibilizado, que incluyan los planos de obra, memoria descriptiva, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de todas las especialidades, así como los metrados de los proyectos de sanitarias, eléctricas. Factibilidad del servicio y punto de diseño eléctrico otorgado por la concesionaria correspondiente, factibilidad de servicios del suministro de agua y alcantarillado otorgado por la concesionaria correspondiente y todo lo indicado en el ítem 1.19.

OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONTRUCCION

Una vez concluida y aprobada el expediente técnico final la empresa Consultora en coordinación con la FENAMAD se encargará de realizar el trámite de licencia de Construcción con todos los gastos que ella demande hasta su aprobación ante la Municipalidad Provincial de Tambopata, si este observara la documentación es la Empresa Consultora responsable de levantar dichas observaciones hasta su aprobación final.

1.20 CONSIDERACIONES FINALES

Si durante la ejecución del servicio la empresa consultora solicitara el cambio de algún personal, este cambio deberá ser comunicado formalmente a la Entidad, por escrito y/o por correo electrónico (previo al cambio) en un plazo máximo de 10 días calendario y presentando la propuesta del personal de reemplazo, para lo cual se deberá considerar las características determinadas en los términos de referencia (perfil igual o superior del profesional a ser reemplazado). El Consultor debe de levantar todas las observaciones que le indique la FENAMD hasta su conformidad. El plazo de levantamiento de observaciones se computa a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual, por parte de la Entidad al Consultor, y deberá ser presentado por el Consultor en el plazo establecido, por la Mesa de Partes.

1.21 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA - AMPLIACIÓN

- Publicación de convocatoria, 08 de enero de 2025.
- Recepción de propuesta técnica económica y currículum vitae de la empresa y equipo técnico, del 09 de enero al 02 de febrero de 2025, al correo fenamad@fenamad.com.pe con el nombre de EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN.
- Evaluación de la propuesta técnica económica y currículum vitae de postores, 03 y 04 de febrero de 2025.
- Entrevista de postores seleccionados, 05 y 06 de febrero de 2025.
- Selección del postor, 06 de febrero de 2025.
- Comunicación de resultados, 07 de febrero de 2025.